UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 260 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 21 ABR 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 1133-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 1124-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0724-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Informe Técnico Nº 060-2025-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de bonificación diferencial al Abog. Teófilo Tomás Chuchón Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 351-2019-UNSCH-R, de fecha 01 de abril de 2019, se cesó por límite de edad al Abog. Teófilo Tomás Chuchón Gómez, Abogado III, Nivel SPB, de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 03 octubre de 2019;

Que, con escrito de registro Nº 5648, de fecha 29 de diciembre de 2017, el Abog. Teófilo Tomás Chuchón Gómez, Abogado III, Nivel SPB, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, ha solicitado el otorgamiento de bonificación diferencial, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el artículo 124º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el servidor de carrera designado para desempeñar cargos de responsabilidad directiva, con más de cinco años en el ejercicio de dichos cargos, percibirá de modo permanente la bonificación diferencial a que se refiere el inciso a) del articulo 53º de la citada Ley al finalizar la designación. Adquieren derecho a la percepción permanente de una proporción de la referida bonificación diferencial quienes al término de la designación cuenten con más de tres (03) años en el ejercicio de cargos de responsabilidad directiva. La norma específica señalará los montos y la proporcionalidad de la percepción remunerativa a que se refiere el presente artículo;

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 010-2024-UNSCH-DIGA-URRHH-AE, de fecha 21 de febrero de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Abog. Teófilo Tomás Chuchón Gómez ha desempeñado cargos de responsabilidad directiva en la Universidad Nacional de San Crístobal de Huamanga, bajo la modalidad de encargo, conforme al siguiente detalle:

- Director de Administración I, Nivel F-3, del Departamento Administrativo de la Facultad de Obstetricia, a partir del 02 de octubre de 1995 al 31 de marzo de 2000.

- Director de Administración I, Nivel F-3, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, a partir del 01 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2002.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 260 -2025-UNSCH-R

- Director de Administración I, Nivel F-3, del Departamento Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 21 de abril de 2008 al 30 de junio de 2011.

- Director de Administración I, Nivel F-3, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgía, a partir del 01 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

- Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Oficina de Personal, a partir del 01 de enero de 2012 al 31 de marzo de 2015.

- Director de Administración I, Nivel F-3, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 20 de julio de 2015 al 30 de junio de 2019.

- Director de Administración I, Nivel F-3, de la Oficina de Biblioteca e Informacion Cultural, a partir del 01 de julio de 2019 al 30 de setiembre de 2019.

Que, en armonía con el artículo 124° del del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Informe Técnico N° 060-2025-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 08 de abril de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Abog. Teófilo Tomás Chuchón Gómez tiene derecho a percibir la bonificación diferencial por el monto de S/ 177.50;

Que, con Memorando N° 0724-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 14 de abril de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de bonificación diferencial al Abog. Teófilo Tomás Chuchón Gómez;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, a partir del 01 de enero de 2003, la bonificación diferencial al Abog. TEÓFILO TOMÁS CHUCHÓN GÓMEZ, ex Abogado III, Nivel SPB, de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Ciento Setenta y Siete y 50/100 Soles (S/ 177.50).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 260 -2025-UNSCH-R

-03-

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	00005-0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
SEC-FUNC	:	0034
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.1.1 1.1.2 Personal Adminsitartivo Nombrado 2.1.3 1. 1 13 Contribuciones a ESSALUD del Personal Administrativo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la bonificación al ex servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs